UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 389 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 07063, 07063, 01189 y 02594 presentados por Dina Ofelia Infanzon Yaranga, Evelyn Janeth Sandoval Pirca, Lizeth Tacza Paquiyauri y Rocio Sauñe Janampa sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Dina Ofelia Infanzon Yaranga, Evelyn Janeth Sandoval Pirca, Lizeth Tacza Paquiyauri y Rocio Sauñe Janampa, egresadas de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia solicitado por las recurrentes;

Que, con fechas 24 de setiembre y 15 de octubre y 10 de noviembre de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a favor de las recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 226, 247 y 268-2020-FCS-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de las egresadas:

01. DINA OFELIA INFANZON YARANGA
02. EVELYN JANETH SANDOVAL PIRCA
03. LIZETH TACZA PAQUIYAURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 389 -2020-UNSCH-CU

04. ROCIO SAUÑE JANAMPA

Artículo 2º.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesadas (04)
Archivo

YWVJ/heh